

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR
ordenador de sobremesa

ORDENADOR	
Procesador y placa base	- Procesador multinúcleo de 64 bits con arquitectura X86 con frecuencia base mínima de reloj de 1,2 GHz en modo eficiencia con un mínimo de 10 núcleos por procesador, que permita la ejecución concurrente de un mínimo de 20 subprocesos. - Caché de Nivel 3 de al menos 24 MB. - Soporte nativo de virtualización x86/64 bits por hardware. - Controlador de memoria integrado en el procesador. - Soporte de gráficos avanzados integrado en el procesador sin necesidad de tarjeta gráfica adicional. - Chip TPM 2.0 (Trusted Platform Module). - Control de consumo de energía variable según los requisitos de potencia del procesador. - Valoraciones mínimas de Benchmark: evaluación PassMark mínima de 21.000 puntos. El valor de Passmark debe ser el Average CPU Mark v.11 publicado en la web oficial de passmark, durante el periodo de licitación. - Deberá permitir la gestión remota independientemente del SO y de su estado de energía (encendido, apagado, hibernado, suspendido, etc.) mediante interfaz gráfica (KVM) sin necesidad de agentes software en el puesto cliente, aunque se encuentre en un estado averiado, sin disco duro o SO. - No se admitirán procesadores con una antigüedad (fecha de salida al mercado) superior a 12 meses a partir de la fecha de publicación de este expediente.
Memoria RAM	- 16 GB DDR5- 4.800 Mhz (o superior). - Mínimo 2 bancos de memoria en placa base, de los cuales, deberán dejarse libres al menos la mitad de los bancos. - El hardware ofertado debe ser ampliable como mínimo hasta 64 GB de RAM DDR5- 4.800 Mhz (o superior).
BIOS/UEFI	- Debe permitir establecer password de administrador de BIOS. - Debe permitir establecer una password para el encendido. - Se podrá actualizar desde la propia BIOS o desde el sistema operativo. - BIOS desarrollada 100% por el propio fabricante del HW, no se admitirán BIOS desarrolladas por otros fabricantes y adaptadas posteriormente al equipo. - La BIOS debe incluir un sistema autónomo de recuperación de la misma ante ataques Malware, que permita la recuperación a una versión previa

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MOLINA ESLAVA	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA8CBTADQZN73DLHWYUSYNQS2AR	PÁG. 1/3	

	libre de virus.
Disco duro	- Mínimo 256 GB de tecnología SSD PCIe® NVMe.
Tarjeta gráfica	- Memoria gráfica 1GB o superior - Soporte resolución 1.920x1.080 o superior y aceleración 2D y 3D. Se admite integrada en placa base con reserva estática o dinámica de memoria. - En caso de ser en tarjeta, no deberá incluir partes móviles, como ventiladores, que sean causantes de ruido por ventilación forzada.
Tarjeta de sonido	- Compatible AC 97. - HD audio. - Se admite integrada en placa base.
Tarjeta de red (Ethernet)	- Tarjeta de red Ethernet 100/1000 con conector RJ45. - Soporte wake up remoto (WOL) activado en BIOS/UEFI. - Soporte PXE - Activado en BIOS/UEFI. - Se admite integrada en placa base.
Teclado	- 105 teclas estándar. Castellano con tecla euro. No inalámbrico. - Lector de tarjetas inteligentes incorporado. El lector debe cumplir al menos los siguientes estándares: ▪ Los estándares internacionales PC/SC, e ISO 7816 1, 2, 3, 4 o equivalentes, relativas a las características físicas, dimensiones y localización de contactos, características eléctricas y comandos para el intercambio de información. ▪ Soporte para CT-API y compatible con CCID.
Ratón	- Óptico con 2 botones y rueda. No inalámbrico. Conexión USB.
Ranuras de ampliación	- Al menos 1 ranura PCI o PCI Express Libres o M.2
Puertos E/S	- Al menos 1 puerto USB-C - Al menos 2 puertos USB 3.1 o superior - Al menos 2 puertos USB adicionales para teclado y ratón. - 1 puerto digital para conexión al monitor suministrado y, al menos, otro puerto digital adicional del tipo: DisplayPort 1.2, DVI o HDMI 1.4 o superior - 1 entrada/salida de audio. - 1 puerto RJ-45.
Conectores de audio	- Conectores frontales de audio para auriculares y micrófono.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MOLINA ESLAVA	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA8CBTADQZN73DLHWYUSYNQS2AR	PÁG. 2/3	

Carcasa	- Formato de reducidas dimensiones: - Dimensiones: - Las dimensiones del equipo ofertado deben garantizar que el equipo tenga como máximo un volumen de 1,2 litros. - Peso no superior a 2 Kilogramos (sin monitor, sin fuente de alimentación en caso de ser externa y sin soporte vertical para ordenador). - El tamaño de la carcasa no puede ser superior ni en largo ni en alto al tamaño del monitor ofertado. - Debe estar diseñada para ser ensamblada de forma única, precisa y segura con la peana de unión al monitor ofertado. - La carcasa y la distribución interna de componentes deben estar diseñados para facilitar las operaciones de mantenimiento y además sin necesidad de utilizar herramientas. - El número de serie del equipo deberá figurar en el exterior de la carcasa de forma visible y mediante un etiquetado que no sea sencillo de desprender. - Factor de ruido máximo (dBa) inferior a 20 decibelios.
Características medioambientales	- Certificados energéticos: EPEAT Gold o TCO 9 (vigentes en el momento de la presentación de oferta y para el modelo concreto que el licitador oferte y con una fecha de registro no superior a 24 meses desde la fecha de licitación). Se entregará el certificado correspondiente.
PEANA DE UNIÓN CPU-MONITOR	
Características	- Peana de unión CPU – Monitor, compatible con el equipo ofertado y estándar para que pueda unirse a cualquier monitor que sea compatible con VESA 100mm x 100mm - Este elemento se utiliza para unir o ensamblar la CPU y el monitor - Deberá soportar accesorios VESA para el montaje de la CPU. - La pantalla que se le una debe poder moverse: - En sentido vertical (arriba, abajo). Debe permitir ajuste de altura de 130 mm o superior. - Horizontal de -45/+45 grados. - Pivotante (ajuste de articulación 90 grados). - Debe permitir ajustes de inclinación -5 a +20 grados. - Es imprescindible que una vez sea ensamblado el conjunto, éste sea completamente estable y no quede inestabilizado o sufra desajustes ante: vibraciones, ajustes de usuario o uso continuado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL MOLINA ESLAVA	12/05/2026	
VERIFICACIÓN	BndJA8CBTADQZN73DLHWYUSYNQS2AR	PÁG. 3/3	